

TRÁMITE

REGISTRO DE NACIMIENTO EXTEMPORÁNEO

“En congruencia con lo establecido en la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos, se expide el siguiente formato”

DESCRIPCIÓN DEL TRAMITE	Requisitos para registro de nacimiento extemporáneo
--------------------------------	---

HOMOCLAVE O CLAVE	REF-RNE-008
--------------------------	-------------

FUNDAMENTO JURÍDICO Y REGLAMENTARIO	
Ley para la familia del estado de hidalgo, título 13 capítulo i artículo 392, 413	

CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	A la solicitud del usuario
--	----------------------------

TIPO DE TRÁMITE CIUDADANO / EMPRESARIAL	CIUDADANO
NÚMERO DE COPIAS	1 COPIA

TIPO DE SOLICITUD DEL TRÁMITE	
ESCRITO LIBRE ()	
FORMATO TIPO (x)	

INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN	
OBJETIVO	N/A
CONTACTO INSPECTOR / VERIFICADOR	N/A
HORARIOS DE ATENCIÓN	N/A

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	ORIGINAL	COPIA
Acta matrimonio (opcional) y copias certificadas de las actas de nacimiento y CURP certificado de los padres		X
Constancia de alumbramiento	X	X
identificación con fotografía de los padres (credencial de elector con domicilio de este municipio y/o comprobante de domicilio a nombre de alguno de los padres con dirección de Tizayuca, será necesario sacar constancia de residencia), en caso de ser menores de edad traer certificado de estudios o credencial de la escuela y constancia de residencia de este municipio, así mismo presentarse uno de los padres como testigos.		X
Dos testigos con identificación oficial con fotografía, los abuelos ya pueden ser testigos		X
Cartilla de vacunación		X
Clave CURP certificada abuelos y testigos (opcionales)		X
Comprobante de domicilio en Tizayuca (no mayor a 45 días)		X
Constancia de inexistencia de registro de su lugar de nacimiento (origen, de este municipio (Tizayuca) y de la dirección del registro del estado familiar de gobierno de Pachuca hidalgo (no de presidencia municipal solo que hayan nacido en Pachuca, Hidalgo, en tal caso deberá ser ambas)	X	
Niños mayores de 5 años si aún no asiste a la escuela presentar constancia de la escuela de la colonia donde vive, en donde manifiesten que no asistió a dicho plantel	X	
Para registro de niños mayores de 1 año deberán ser aprobados por la dirección general del registro civil		

PLAZO MÁXIMO DEL SUJETO OBLIGADO PARA RESOLVER EL TRÁMITE

Dependemos de la aprobación por parte de la dirección general del estado familiar

MONTO Y FUNDAMENTO DE LA CARGA TRIBUTARIA

COSTO, ÁREA DE PAGO Y FUNDAMENTO JURIDICO DEL COBRO

N/A

VIGENCIA DEL TRÁMITE A OBTENER

Indefinido

DIRECCIÓN Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS

DIRECCIÓN RESPONSABLE

REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR

HORARIOS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO

LUNES A VIERNES DE 8:30 AM A 4:30 PM

CRITERIOS A LOS QUE DEBE SUJETARSE LA DEPENDENCIA PARA LA RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Presentarse en las oficinas del registro del estado familiar para la revisión de documentos y entregar un formato para llenar con la información de padres, abuelos, testigos y datos del menor a registrar, si se cumple con todos los requisitos se envía a revisión a la Dirección General del Estado Familiar y esperamos la autorización.

LUGAR DONDE SE REALIZA EL TRÁMITE

NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO

L.D. Noemi Karina García Buendía

DIRECCIÓN

Registro Del Estado Familiar

DOMICILIO

Ciudad Administrativa Calle Allende S/N Col Centro Tizayuca, Hidalgo

NUMERO TELEFONICO

N/A

CORREO ELECTRONICO

registrofamiliar@tizayuca.gob.mx

CONTACTO PARA QUEJAS

registrofamiliar@tizayuca.gob.mx

PUEDE CONSULTAR EL AVISO DE PRIVACIDAD EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO

www.tizayuca.gob.mx